

## PLAN DE TRABAJO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 2020

En la ciudad de Cayambe, a los 12 días del mes de julio del 2021, una vez cumplido el proceso de Participación Ciudadana respecto a la evaluación y deliberación de la Rendición de Cuentas del período 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, donde se ha contado con la participación de dirigentes barriales y comunitarios, dirigentes de Participación Ciudadana y Control Social Cantonal, Presidente de la Asamblea Local de Participación Ciudadana y la ciudadanía en general, en mi calidad de concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe.

De acuerdo a la Resolución N°CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, emitida el 10 de marzo del 2021, por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento a la Fase 4.- Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento. Contando con los aportes y comentarios de la ciudadanía, con la Asamblea Local en representación de los ciudadanos, con quienes contaremos para el seguimiento de este Plan de Trabajo.

Enmarcados en lo que la Ley dispone, de acuerdo al siguiente **MARCO LEGAL:**

➤ **Constitución de la República del Ecuador (CRE)**

Establecer los procesos participativos de rendición de cuentas como parte de la cultura política y ciudadana, y como un ejercicio de democracia participativa.

ARTÍCULO	CONTENIDO
Art. 100 numeral 4	Señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para: "...fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
Art. 204	Determina el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación
Art.206 numeral 1	Formular políticas públicas de transparencia, control, rendición de cuentas (...)
Art.208 numeral 2	Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector Público (...)

➤ **Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOPC) - (LOCPCCS)**



Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOPC) - (LOCPCCS).- Estas leyes desarrollaron los mandatos constitucionales sobre rendición de cuentas, con el objetivo de asegurar su concreción real e insertarla como parte de los procesos cotidianos de la gestión institucional y de la acción ciudadana a través de los siguientes artículos:

LOPC	LOCPCCS	CONTENIDO
Art. 88		Determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas.
Art. 89, 90	Art. 11	"Se concibe como rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal.
Art. 91 , 92	Art. 10	Objetivos de la rendición de cuentas Art. 91 Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas (...)
Art. 95		La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión (...)

➤ **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**

La vigente COOTAD y sus Reformas tienen una serie de aspectos vinculados con la temática de fiscalización y rendición de cuentas en los artículos 57, literal m) 58, 61 y 62 respectivamente.

ARTICULO	DETALLE
Art. 29	De legislación, normatividad y fiscalización
Art. 57 literal m	Atribuciones del Concejo Municipal
Art. 58	Atribuciones de los Concejales o Concejales
Art. 61	Vicealcalde o Vicealcaldesa (...) su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley.
Art, 62	Atribuciones.- Son atribuciones del Vicealcalde o Vicealcaldesa

➤ **Resolución No. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476.- REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Cuyo objetivo es establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.





En la página web del GADIP Municipio de Cayambe, luego de la transmisión en vivo de la deliberación de la Rendición de Cuentas del período 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 realizada el día viernes 11 de junio del 2021, con el siguiente link:

<https://es-la.facebook.com/GADIPMC/videos/2108872802601736/>; y por petición del señor Pastor Agustín Romero en representación y en su calidad de Presidente de la Asamblea Local de Participación Ciudadana, se realizó el evento de presentación de las respuestas a las preguntas realizadas por la Asamblea Local de Participación Ciudadana, la misma que se realizó el día miércoles 23 de junio del 2021 que fue transmitida en vivo y se encuentra en el siguiente link:

<https://1drv.ms/v/s!AiTAKVcIC6nUizPBYuoldbHDMRAw?e=8DoWBO>; mismas que permanecen colgadas en la página.

### PLAN DE ACCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Nº	COMENTARIO/ CIUDADANO	APORTE	ACTIVIDAD	MESES	RESPONSABLE
1	Cuál es la forma de fiscalizar, porque una cosa es fiscalizar y otra es visitar, porque aquí yo tengo de una información de un señor concejal, donde van y visitan las obras ven que se esté construyendo que haya empezado la obra, sí, pero que explique a la ciudadanía y eso póngale en el informe final para que puedan alzar al Consejo de Participación Ciudadana. <b>Ing. Ney Monsalve</b>		Trabajar en coordinación, para dar un seguimiento y fiscalización a las obras y contratos realizados por el GADIP- MC y las instituciones adscritas, con respecto a: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proyecto Huayco Machay</li> <li>▪ Proyecto Larcachaca-Porotog</li> <li>▪ Proyecto Guanguilquí</li> <li>▪ Proyecto Pesillo-Imbabura</li> <li>▪ Proyecto Chimborazo</li> <li>▪ Contratación Plaza Dominical</li> <li>▪ Contrataciones realizadas para insumos médicos en la pandemia COVID-19</li> </ul>	De julio a diciembre del 2021	Tnlgo. Ángel Campués <b>CONCEJAL DEL GADIP-MC</b>
2	Sobre el proyecto de Chimborazo de Olmedo del cual San Pablo Urco es beneficiario, es un proyecto complementario de Pesillo Imbabura, ninguno de los concejales ha hecho un informe de eso, cuál es su avance y como está. <b>Sr. Roberto Guatemal</b>		El Proyecto Pesillo –Imbabura, estamos trabajando arduamente, con un avance del 52%, en el Proyecto Chimborazo no puedo decir porque está empezando, Pesillo- Imbabura en estos días ya tendrá su personería jurídica con las catorce organizaciones de derecho y dos organizaciones de hecho, también forman parte los pueblos de la FISL, Caranquis, Natabuela, lo propio el Pueblo Kayambi y la Confederación de Nacionalidades del Ecuador la CONAIE, estamos trabajando activamente, y agradecer también a los compañeros que nos acompañaron	De julio a diciembre del 2021	Tnlgo. Ángel Campués <b>CONCEJAL DEL GADIP-MC</b>



		para dictar la sentencia, alrededor de dos mil personas en San Pablo Del Lago.		
3	Si ustedes hoy día no van a hacer, no van a responder las preguntas de la Asamblea Local entonces prácticamente en la rendición de cuentas que ustedes están realizando, ustedes estarían vulnerando Tnlgo. Ángel Campués <b>CONCEJAL DEL GADIP-MC</b> nuestros derechos, por tal razón si aquello ocurre yo voy a hacer las observaciones pero si ustedes no dan respuesta a las 20 preguntas que se le planteó, yo tendré que emitir un informe de que ustedes no, no han enviado, no han respondido en la rendición de cuentas a las preguntas de que les planteó la asamblea. <b>Ps. Agustín Romero</b>	Una vez realizada la deliberación de la Rendición de Cuentas del período 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, luego del pedido realizado por el señor Pastor Agustín Romero en calidad de presidente y en representación de la Asamblea Local de Participación, que se dé lectura de las respuestas a las 20 preguntas realizadas por la Asamblea Local de Participación Ciudadana, se considera la fecha para el día miércoles 23 de junio del 2021, y se da respuesta a lo solicitado.	El 23 de junio del 2021, se dio cumplimiento	Tnlgo. Ángel Campués <b>CONCEJAL DEL GADIP-MC</b>
4	“Buenas tardes si han revisado lo alto que está el cobro del alumbrado público y la recolección de basura y en base a que se han subido estos rubros? “ <b>Sra. Margarita Manangón</b>	El cobro de alumbrado público no es competencia del GADIP-MC; con respecto a la rubro de la recolección de basura, desde el año 2019 no ha habido alza alguna; hoy ya se está tratando aunque falta mucho pero se está tratando, significa que ese caro es reciprocidad ambiental, es ser amigos con el ambiente, es cuidar nuestro ambiente, así que tenga la confianza de que sus centavitos ya no se están yendo vanamente o yendo al aire.	De julio a diciembre del 2021	Tnlgo. Ángel Campués <b>CONCEJAL DEL GADIP-MC</b>
5	De la respuesta 2, ¿Cuál es la razón por la cual no le invitan a las reuniones de la Comisión de Desarrollo Social, siendo su integrante? <b>Ps. Agustín Romero</b>	Asistencia a las reuniones convocadas por las Comisiones de Desarrollo Social y Pueblo Kayambi	De julio a diciembre del 2021	Tnlgo. Ángel Campués <b>CONCEJAL DEL GADIP-MC</b>
6	De la respuesta 4, 5, 6,7, las empresas adscritas tienen autonomía, pero, no son privadas, por lo tanto deben ser fiscalizadas, porque son parte del Municipio. <b>Ps. Agustín Romero</b>	Acojo sus sugerencias, y se dará cumplimiento a la fiscalización de las empresas adscritas al GADIPMC	De julio a diciembre del 2021	Tnlgo. Ángel Campués <b>CONCEJAL DEL GADIP-MC</b>





7	De la respuesta 9, se indica que se ha fiscalizado, pero, falta más fiscalización. <b>Ps. Agustín Romero</b>	Acojo la sugerencia, que hace falta más fiscalización; voy a realizar la fiscalización de manera más detallada.	De julio a diciembre del 2021	Tnlgo. Ángel Campués <b>CONCEJAL DEL GADIP-MC</b>
8	De la respuesta 17, se menciona que se hizo la gestión, pero, no el resultado de la misma. <b>Ps. Agustín Romero</b>	Se ha emitido un informe detallado por parte de la Alcaldía en donde se adjunta la información pertinente al tema, en donde se puede constatar que las adquisiciones se han realizado con apego a la Ley (Subasta Inversa); sin embargo, se realizará un pedido de Examen Especial a la Contraloría General del Estado.	Agosto del 2021	Tnlgo. Ángel Campués <b>CONCEJAL DEL GADIP-MC</b>
9	De la respuesta 18, le agradezco por la sensibilidad de acoger el pedido de hacer una reforma al Directorio de la Empresa de Movilidad, y que la misma usted ha solicitado, se dé el trámite correspondiente. <b>Ps. Agustín Romero</b>	Como funcionario es mi deber trabajar por y para la ciudadanía, se dará seguimiento al trámite presentado al señor Alcalde y Gerente de la Empresa de Movilidad.	De julio a diciembre del 2021	Tnlgo. Ángel Campués <b>CONCEJAL DEL GADIP-MC</b>
10	De la respuesta 20, no se firmó un acta de compromiso, con la Asamblea, pero, resalto su voluntad de haber dado cumplimiento a la observación que se hizo de su Rendición de Cuentas 2019. <b>Ps. Agustín Romero</b>	El presente Plan de Trabajo, se dará seguimiento para cumplir con las observaciones realizadas por la ciudadanía y los representantes, tanto de la Asamblea Local como de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana.	Julio a diciembre del 2021	Tnlgo. Ángel Campués <b>CONCEJAL DEL GADIP-MC</b>

Para constancia de lo indicado, firman.

Tnlgo. Ángel Campués  
**CONCEJAL DEL GADIP-MC**



Lic. Luis Gualavisi  
**PRESIDENTE A. P.C.C.S. CANTONAL**

Pastor Agustín Romero  
**PRESIDENTE A.P.C.C.S. LOCAL CAYAMBE**

